



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2026-A-MDO/U.

Ollantaytambo, 02 de enero de 2026.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTO.- La celebración de actividades culturales, religiosas de la festividad patronal de la Bajada de Reyes, el Distrito de Ollantaytambo es homenajeada, por propios y extraños, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según al artículo VIII del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conforme a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según el Art. 6° de la LOM, La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, según el Núm. 6) del Art. 20°, es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el Art. 43° de la LOM establece que, Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Distrito de Ollantaytambo anualmente en el mes de enero celebra las actividades culturales, religiosas de la festividad patronal de la Bajada de Reyes, que con la participación de sus autoridades, y población en general en ese sentido es homenajeada, con gran jolgorio y en esta fecha trascendental se reconoce a personalidades de trayectoria que hacen quedar en alto el nombre del Distrito de Ollantaytambo;

Que, es política de la actual gestión edil reconocer y enaltecer la labor, acciones y cualidades de las personas que, en su trayectoria y actuar cotidiano contribuyen al desarrollo del Distrito de Ollantaytambo, dando muestras de entrega a la sabiduría; en ese sentido, de acuerdo con los criterios de justicia, como muestra de afecto y gratitud expresar el **Reconocimiento y Felicitación** a la Ex - docente de la I.E. Ollantay, profesora NOEMI PABON en su participación en el Concurso de Innovación Pedagógica a nivel Nacional ha sido la ganadora haciendo quedar en alto el nombre del Distrito de Ollantaytambo

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el calido y efusivo **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, a la Ex . docente de la I.E. Ollantay, profesora NOEMI PABON por haber sido la ganadora del concurso de Innovación Pedagógica a Nivel Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, con mención especial en acto público a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- Que, la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Paul Ferenk Palma Herrera
GOT. Paul Ferenk Palma Herrera
ALCALDE